



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

4667

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público, en régimen de autorización temporal, para la “Explotación de la Dársena para embarcaciones menores en el Puerto de la Savina (EM-759)” e iniciar el trámite de selección de oferta más ventajosa y otorgamiento de la autorización

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: E.M.-759

2. Objeto del concurso. El objeto del concurso es la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una autorización temporal para la explotación, de una zona de dominio público portuario, con una superficie de 12.492,80.-m², que incluye 412,3.-m² de línea de atraque y cuya distribución se corresponde con 10.820,90.-m² de espejo de agua. 1327,80.-m² en edificación A + 24,7.-m² en recinto de gas, 186,7.-m² en edificación de Torre de Control (tres plantas) y 132,70.-m² en edificio de aseos.

3. Plazo: El tiempo de duración de la autorización será de un (1) año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la misma.

4. Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Abierto, Forma: Concurso Público.

5. Tasas:

- Tasa de Ocupación: Ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis euros (158.936.-€). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.)

-Tasa de Actividad: La base imponible será el volumen de negocio desarrollado en las instalaciones objeto de autorización y el tipo de gravamen el 4%. Se tomará como referencia el estudio económico-financiero presentado en la oferta del licitador que resulte ser el adjudicatario del concurso. (Esta cantidad no incluye el I.V.A.)

6. Garantías.

Provisionales: de explotación por importe de treinta mil euros (30.000,00.-€) y Fianza adicional provisional de construcción del 2% del importe del Presupuesto de Ejecución por Contrata del Proyecto Básico (es decir, del 2% del Presupuesto de Inversión del Proyecto Básico, afectado del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Definitivas: Una vez otorgada autorización, el adjudicatario deberá constituir una garantía de explotación igual al importe anual correspondiente de la totalidad de las tasas de ocupación y de actividad, con las actualizaciones y revisiones que proceda, así como una garantía definitiva o de construcción por valor del 5% del importe del presupuesto del Proyecto aprobado.

7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 22 81 50, Fax: 971 72 69 48, Ibiza- Acceso Muelle Norte, s/n Teléfono 971 31 06 11, Formentera Pº de la Marina s/n, Teléfono 971 32 21 30. Página web: www.portsdebalears.com

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (B.O.I.B.). a las catorce horas. En el caso de que fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al lunes o día hábil siguiente. Documentación que integrará las ofertas: Véase Pliego de Bases. Lugar de presentación: Autoridad Portuaria de Baleares, en las oficinas del Puerto de Palma, Muelle Viejo, nº 5, 07012, Palma.





9. Apertura de las ofertas:

Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Moll Vell, n.º 5, 07012. Localidad: Palma. Fecha: El primer día hábil posterior al cuarto día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de la presentación de ofertas. En el caso de que fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al lunes o día hábil siguiente. Hora: A las diez horas.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 2018.

El Presidente,

Juan Gual de Torrella Guasp.

Secretaría y Asuntos Jurídicos,

María Antonia Ginard Moll.

